

## [Borrador número 219](#)

Autor o Editor

Sergio Clavijo

En este trabajo analizaremos el monto del llamado “impuesto puro” que se genera en las contribuciones destinadas a pensiones y salud en Colombia. Hemos calculado que este impuesto asciende en la actualidad a cerca del 17% para las empresas, por cada peso pagado a través de la nómina. Siendo que este monto es bastante elevado si se le compara con el cero o 3% observado en Chile, no parece conveniente elevar aun más las contribuciones a la seguridad social en cabeza de las empresas. Si dichas contribuciones en pensiones y salud se incrementan del actual 26,5% al 28,5% en los próximos tres años, como se propone en la reforma pensional, este impuesto alcanzaría cerca del 20% a partir del año 2005. ¿Qué empresa colombiana podrá competir en el ATPA, ALCA o CAN con sobre-costos parafiscales cercanos al 40% (incluyendo los diferentes a la seguridad social) e “impuestos puros” del 20%? ¿Cuál será la dinámica del desempleo y la informalidad laboral en los próximos años si recargamos los costos de la producción formal?